



COMISIÓN  
EUROPEA

Bruselas, 6.4.2022  
C(2022) 1931 final

ANNEX 4

## **ANEXO**

*del*

### **REGLAMENTO DELEGADO (UE).../... DE LA COMISIÓN**

**por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos**

## ANEXO IV

### Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Mapfre Energías Renovables I, F.C.R.

Identificador de entidad jurídica: 959800PRC0J8RF287683

## Características medioambientales o sociales

**¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?** [marcar y rellenar según proceda, la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con inversiones sostenibles]



**Sí**



Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_%



**No**



Ha promovido **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 100% de sus inversiones eran inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



ha promovido **características medioambientales o sociales**, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**



### ¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo con sus inversiones contribuirá a la inversión sostenible, ya que invertirá en una actividad económica (generación de energía a partir de fuentes de energía de origen renovable) que contribuye a un objetivo medioambiental, mediante inversiones que no originen ningún perjuicio significativo a objetivos de gobernanza, sociales o medioambientales.

En este sentido, la principal contribución del Fondo será a la mitigación del cambio climático, gracias a que las inversiones contribuirán directamente a la moderación, disminución o suavización de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

A día de hoy, el 100% de las inversiones del fondo son contribuyen a la mitigación del cambio climático, ya que todas ellas cumplen con la actividad económica anteriormente descrita.

## ● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Durante el presente periodo (01.01.2023 – 31.12.2023), los indicadores utilizados por el Fondo han arrojado los siguientes resultados:

- Número de hogares abastecidos con energía renovable: 45.344 hogares
- Número equivalente de árboles prevenidos de ser talados: 539.289 arboles
- Emisiones de CO2 evitadas: 80.985 toneladas de CO2 equivalente
- Emisiones de NOX evitadas: 132 toneladas de NOX anuales
- Emisiones de SO2 evitadas: 217 toneladas de SO2 anuales

## ● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

Durante el presente periodo (01.01.2022 – 31.12.2022), los indicadores utilizados por el Fondo arrojaron los siguientes resultados:

- Número de hogares abastecidos con energía renovable: 60.349 hogares
- Número equivalente de árboles prevenidos de ser talados: 717.792 arboles
- Emisiones de CO2 evitadas: 107.578 toneladas de CO2 equivalente
- Emisiones de NOX evitadas: 179 toneladas de NOX anuales
- Emisiones de SO2 evitadas: 294 toneladas de SO2 anuales

La bajada en los mismos solo obedece a la menor producción que las plantas han tenido en el año 2023 en comparación con la que tuvieron en el año 2022.

## ● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

En relación con los objetivos de inversión sostenible, las inversiones subyacentes del Fondo han contribuido positivamente a los siguientes:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Prevención y control de la contaminación

Dado que todas las inversiones del Fondo son plantas de generación de electricidad a partir de fuentes de energía de origen renovable.

## ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social??**

Las inversiones no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental ni social

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Desde el punto de vista de la mitigación del cambio climático se ha tenido confirmado que la inversión no contribuye a la emisión de gases de efecto invernadero.

Desde el punto de vista de la adaptación al cambio climático se ha confirmado que la inversión no empeora los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales o futuras.

Desde el punto de vista de la protección sostenible de los recursos hídricos y marinos se ha confirmado que la inversión no daña el estado de ninguna masa de agua.

Desde el punto de vista de la economía circular se ha analizado que la inversión no presente ineficiencias en el uso de materiales, recursos naturales o reciclaje.

Desde el punto de vista de la prevención y control de la contaminación se ha confirmado que la inversión no produce un aumento de las emisiones contaminantes.

Desde el punto de vista de la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas se ha analizado que la inversión no daña los ecosistemas, hábitats o especies.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y

*¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

Los sistemas de compliance y de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de la Sociedad Gestora están alineados tanto con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales como con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, estándolo en consecuencia también tanto los vehículos de inversión promovidos por esta, como las participadas de los vehículos.

Así mismo, la Sociedad Gestora es firmante de los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas, así como del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures, consecuencia del compromiso de la Sociedad Gestora de actuar durante todo el ciclo de vida de la inversión siguiendo las directrices marcadas por estas organizaciones.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



### ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión. Para ello, se realiza el seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales, los cuales permiten hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por el Fondo pudieran ocasionar.

Esta información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se reporta con periodicidad trimestral.



### ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

| Inversiones de mayor volumen | Sector                          | % de activos | Pais   |
|------------------------------|---------------------------------|--------------|--------|
| Planta eólica 1              | Generación de energía renovable | 17%          | España |
| Planta eólica 2              | Generación de energía renovable | 24%          | España |
| Planta eólica 3              | Generación de energía renovable | 20%          | España |
| Planta fotovoltaica 1        | Generación de energía renovable | 11%          | España |
| Planta fotovoltaica 2        | Generación de energía renovable | 13%          | España |
| Planta fotovoltaica 3        | Generación de energía renovable | 15%          | España |

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2023



## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja el «carácter ecológico» de las empresas en las que se invierte en la actualidad;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

### ¿Cuál ha sido la asignación de activos?



### ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

El 100% de las inversiones pertenecen al sector de las energías renovables, más en concreto al subsector de generación de electricidad a partir de fuentes de energía de origen renovable.



### ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El 100% de las inversiones pertenecen al sector de las energías renovables, más en concreto al subsector de generación de electricidad a partir de fuentes de energía de origen renovable.

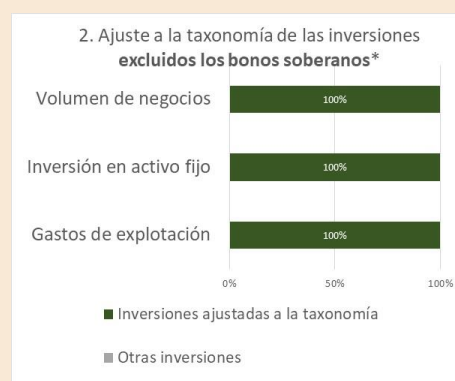
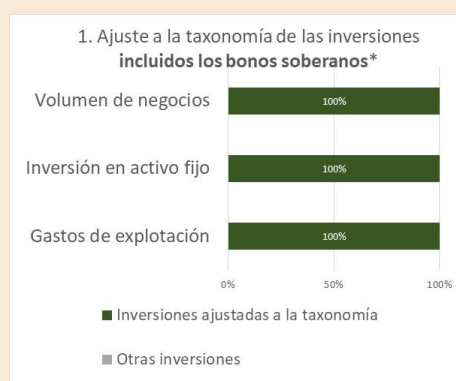
### ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran con la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

☐ Sí

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

**Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



\*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No existen inversiones categorizadas como actividades de transición y facilitadoras.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

El 100% de las inversiones se ha ajustado a la taxonomía de la UE, al igual que en periodos anteriores.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

No existen inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

N/A ya que el Fondo no tiene como objetivo inversiones socialmente sostenibles



**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

N/A ya que no hay inversiones categorizadas como “otras”





## ¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el periodo de referencia (2023) tanto los accionistas de la Sociedad Gestora (como miembros del Comité de Inversión del Fondo) han asegurado que se cumple el objetivo de inversión sostenible del Fondo a través de las siguientes medidas:

1. Elección de activos cumplidores (plantas de generación de electricidad a partir de fuentes de energías renovables)
2. Proceso de Due Diligence (durante el análisis de la posible adquisición, se analizan los posibles riesgos medioambientales del proyecto)
3. Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (durante la fase de tramitación de los activos)
4. Obtención de la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la autoridad medioambiental competente, en la que se recogerían (en caso de ser necesarias) las medidas correctoras y compensatorias a realizar para poder restituir o minimizar cualquier impacto negativo originado por el proyecto

En relación con los puntos 3 y 4, los proyectos en los que se ha invertido son proyectos que llevan en operación más de 10 años, por lo que tanto los estudios de impacto ambiental, como las declaraciones de impacto ambiental ya estaban realizadas con anterioridad (y por lo tanto estos puntos se entienden superados).



## ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

Debido a la tipología de inversiones del Fondo (plantas de generación de electricidad a partir de fuentes de energía de origen renovable) no se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible del Fondo

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

N/A

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

N/A

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

N/A

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

N/A

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.